PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…18… /2023

POR LA QUE SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 23/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE YBYCUÍ Y MBUYAPEY", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. – ID Nº 402514

Paraguarí,…18….de agosto de 2023

V I S T O S: La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto MH Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

La Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 63, párrafo primero, dispone: ***"…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"***----------

El Art. 96 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", en su párrafo primero prescribe: ***"…Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…"***.----------

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", bajo el capítulo IX CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS; y específicamente en sus secciones I y II, regula respecto del procedimiento y requisitos que deben ser observados para las ampliaciones de monto de contratos.----------

C.P. Lourdes González de Sandoval
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Rosalinda Greens
Miembro Tribunal de Apelaciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…18…. /2023

POR LA QUE SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 23/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE YBYCUÍ Y MBUYAPEY", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. – ID Nº 402514

El Art. 9°. Modificaciones Contractuales, de la Resolución DNCP N° 4400/2022, regulatoria de la aplicación de los contratos abiertos, establece cuanto sigue: ***"…Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado…"***----------

El Contrato Abierto Plurianual N° 23/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE YBYCUÍ Y MBUYAPEY", suscrito entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí y la firma FRIOTEXS G S.R.L., se halla muy próximo a la ejecución total de su monto máximo.----------

Por Nota Nº 066/23, de fecha 18 de julio del corriente, la Arq. María Sol Moreno De Los Ríos, Administradora del antedicho Contrato, solicitó ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la ampliación del monto del Contrato de referencia, a fin de que sean realizados sin más dilaciones los trabajos de reparaciones y mantenimiento que se hallan inconclusos; esto, ante los reiterados anuncios de un inusitado adelantamiento de la temporada estival, con temperaturas muy elevadas, vaticinada por los estudiosos del comportamiento climático.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 11/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, no oponiendo reparo alguno sobre el asunto abordado.----------

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 4°, consagra los principios rectores de la actividad de contratación pública, es así que en su inciso a) Economía y Eficiencia, señala: ***"…Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"***----------

Devendrá beneficioso para los intereses institucionales ampliar el monto del Contrato Abierto Plurianual vigente del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Palacio Judicial de Paraguarí y Juzgados de Ybycuí y Mbuyapey, cuyo monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones); a fin de acometer inmediatamente las labores pendientes de ejecución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

C.P. Lourdes González de Sanabria
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencio Alfonso de Barreto
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...18... /2023

POR LA QUE SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 23/2021, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE YBYCUÍ Y MBUYAPEY", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. – ID Nº 402514

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AMPLIAR**, en Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, el monto máximo del Contrato Abierto Plurianual N° 23/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE YBYCUÍ Y MBUYAPEY" – ID Nº 402514, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí y la firma FRIOTEXS G S.R.L.; monto correspondiente al 20% (veinte por ciento) de su monto máximo, manteniendo invariables sus precios unitarios.----------

Artículo 2º: **IMPUTAR**, las erogaciones correspondientes conforme al Clasificador Presupuestario.----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la normativa correspondiente y para los fines pertinentes.----

Artículo 4º: **NOTIFICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

C.P. Lourdes González de Sembenis
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Rosalinda Guens
Miembro Tribunal de Apelaciones

Mgtr. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí